	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 CONCEJO MUNICIPAL	
	ACUERDO	Código Postal: 191501

ACUERDO Nro. 11 DEL 2023
(01 DIC 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA PARA LA VIGENCIA 2024

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el numeral 3 del artículo 313 constitucional, leyes 136 y 152 de 1994 y ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal presentó a la Corporación dentro de los términos legales el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 04 de junio de 2020 aprobó el Plan de Desarrollo para la vigencia 2020-2023.

Que mediante Acuerdo No. 06 de abril 30 de 2021 se modificó el Acuerdo 04 de junio de 2020.

Que se tuvo en cuenta el índice de inflación del 8% en los gastos de funcionamiento y por directrices de Planeación Nacional y el Ministerio de Hacienda se tomó como referencia el 8% del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que es competencia del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto de Rentas y Gastos de cada vigencia fiscal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijar el Presupuesto de Rentas e ingresos del Municipio de Puerto Tejada (Cauca) para la vigencia 2024 en la suma de SESENTA MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($60.606.391.353) conforme al siguiente detalle:

CCPET	NOMBRE	VALOR
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**60.606.391.353**
1.1.01	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**21.891.618.016**
1.1.01.01	Impuestos directos	2.661.749.109

1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	400.216.686
1.1.01.01.200	Impuesto predial unificado	2.261.532.423
1.1.01.02	Impuestos indirectos	19.229.868.907
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	1.441.843.200
1.1.01.02.200	Impuesto de industria y comercio	14.287.263.149
1.1.01.02.203	Impuesto de circulación y transito sobre vehículos de Servicio publico	140.454.424
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	24.894.704
1.1.01.02.211	Impuesto de alumbrado público	2.000.000.000
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	218.532.767
1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	230.264.055
1.1.01.02.218	Tasa pro deporte y recreación	250.000.000
1.1.01.02.300	Estampillas	600.000.000
1.1.02	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**38.628.356.518**
1.1.02.01	Contribuciones	128.853.686
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	128.853.686
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras publicas	120.000.000
1.1.02.01.005.65	Concurso económico - Estratificación	8.853.686
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	281.958.400
1.1.02.03.001.20	Multas código nacional de seguridad y convivencia ciudadana	27.173.851
1.1.02.03.001.23	Sanciones urbanísticas	13.127.040
1.1.02.03.002	Intereses de mora	206.576.388
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	359.824.753
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	359.824.753
1.1.02.06	Transferencias corrientes	37.856.828.510
1.1.02.06.001	Sistema general de participaciones	17.606.523.129
1.1.02.06.001.01	Participación para educación	865.719.435
1.1.02.06.001.01.03	calidad	865.719.435
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matricula oficial	354.509.603
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matricula	354.509.603

1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	511.209.832
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	511.209.832
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	11.305.720.012
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	10.811.979.265
1.1.02.06.001.02.01	Salud régimen subsidiado	10.811.979.265
1.1.02.06.001.02.02	Salud publica	493.740.747
1.1.02.06.001.02.02	Salud publica	493.740.747
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	3.538.385.583
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	174.994.061
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	174.994.061
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	131.245.546
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	131.245.546
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general libre inversión	1.662.443.586
1.1.02.06.001.03.03	SGP otros sectores libre inversión	1.662.443.586
1.1.02.06.001.03.04	Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	1.569.702.389
1.1.02.06.001.03.04	Sistema general de participaciones libre destinación	1.433.518.164
1.1.02.06.001.03.04	Sistema general de participaciones libre destinación	136.184.226
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	129.875.546
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	129.875.546
1.1.02.06.001.04.01	Alimentación escolar	129.875.546
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	1.766.822.553
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	1.148.434.659
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	618.387.893
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	131.117.990
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	131.117.990
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	131.117.990
1.1.02.06.003.01.02	Transferencia dpto. vehículo automotor libre destinación	118.661.781
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto de vehículo automotor destinación especifica	12.456.209
1.1.02.06.009	Recursos del sistema de seguridad social integral	20.119.187.391
1.1.02.06.009.01	Sistema general de seguridad social en salud	20.119.187.391

	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 CONCEJO MUNICIPAL	
	ACUERDO	Código Postal: 191501

1.1.02.06.009.01.06	Recursos adres – con financiación upc régimen subsidiado	16.842.716.366
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	16.842.716.366
1.1.02.06.009.01.11	Aportes de unidades del gobierno general para el financiamiento del sgsss	1.034.165.496
1.1.02.06.009.01.11.01	Aportes de la nación para el aseguramiento en salud	1.034.165.496
1.1.02.06.009.01.11.01	Col juegos 25 %	145.800.000
1.1.02.06.009.01.11.01	Col juegos	888.365.496
1.1.02.06.009.01.11.09	Recursos departamentales para aseguramiento del régimen subsidiado	2.242.305.530
1.1.02.06.009.01.11.09	Rentas Cedidas (transferencias del departamento)	2.242.305.530
1.2	**RECURSOS DE CAPITAL**	**86.416.819**

ARTICULO SEGUNDO: Apropiar en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024, la suma de SESENTA MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($60.606.391.353) MCTE las siguientes partidas:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		**16.060.347.806**
CONCEJO	543.905.583	
PERSONERIA	246.848.000	
ALCALDIA	15.269.594.223	
SERVICIO A LA DEUDA		**4.489.616.931**
GASTOS DE INVERSION		**40.056.426.616**
EDUCACION	1.018.937.327	
SALUD Y PROTECION SOCIAL	31.314.981.876	
VIVIENDA CUIDAD Y TERRITORIO	3.344.179.931	
OTROS SECTORES	4.378.327.483	
TOTAL GASTOS		**60.606.391.353**

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: Facúltese al señor alcalde para celebrar contratos y convenios municipales de acuerdo al presente presupuesto, con base a las normas jurídicas aplicables.

ARTICULO CUARTO: Adopción del catálogo de clasificación presupuestal. En el marco de la aplicación del Decreto 412 del 2 marzo de 2018, la Resolución 3832 del 1 de octubre de 2019, modificada por la Resolución 1355 del 1 de julio de 2020, o las que las modifiquen o sustituyan,

el Alcalde adoptará las medidas requeridas para ajustar la clasificación del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2024, para la implementación del catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas- CCPET, conforme a Resolución 2372 septiembre 09 de 2022 "Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET".

ARTICULO QUINTO: En la ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley 38 de 1989, de la Ley 179 de 1.994, de la Ley 225 de 1995 y de los Decretos 111, 568 y 630 de 1996 y demás normas concordantes.

La administración, al momento en que sea aprobado el Presupuesto por la Corporación procederá dentro de los diez (10) días siguientes a la sanción del mismo, a liquidarlo, en cumplimiento del artículo 68 del Acuerdo 34 de 2008.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2024.

Dado en el recinto del concejo Municipal de Puerto Tejada, Cauca, a los 23 días del mes de noviembre del dos mil veinte tres (2023)

ROMEIRO MONTAÑO TORRES
Presidente
H. CONCEJO MUNICIPAL

ALBEIRO MONTO HURTADO
Primer Vicepresidente
H. CONCEJO MUNICIPAL

MONZUR RAHMAN SHEK MONTERO
Segundo Vicepresidente
H. CONCEJO MUNICIPAL

MARIVEL MINA ARARAT
Secretaria General
H. CONCEJO MUNICIPAL

	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 CONCEJO MUNICIPAL	
	ACUERDO	Código Postal: 191501

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA.

H A C E C O N S T A R:

Que el presente acuerdo No. 11 De 2023, **POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA PARA LA VIGENCIA 2024**

Fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal, Doctor **DAGOBERTO DOMINGUEZ CAICEDO**

MARIVEL MINA ARARAT
Secretaria General
H. CONCEJO MUNICIPAL

8

SECRETARIA: Recibí hoy 29 de noviembre de 2023 del Honorable Concejo Municipal de Puerto Tejada, Cauca; el Acuerdo **No.11 de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA"**

La Secretaria Ejecutiva,

YERLY CARVAJAL IDROBO

Puerto Tejada Cauca, diciembre 01 de 2023

DESPACHO: Por estar acorde con las normas Constitucionales y Legales, se sanciona el presente acuerdo **No.11 de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA"**

Lo anterior, en cumplimiento a la ley 1551 de 2012

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

DAGOBERTO DOMINGUEZ CAICEDO
Alcalde Municipal

YERLY CARVAJAL IDROBO
Secretaria ejecutiva

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9 DESPACHO ALCALDE	CODIGO: SGC 02 VERSION: 01 Página 3 de 3 Código Postal 191501 T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ACUERDOS	Documento: ACTUALIZADO

CONSTANCIA DE PUBLICACION:

SECRETARIA:

LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA.

HACE CONSTAR:

Que, hoy 06 de diciembre de 2023, se publicó el Acuerdo No.**11 de 2023,** en la cartelera de la Alcaldía Municipal, conforme a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994. Se anexa constancia de publicación.

La Secretaria Ejecutiva,

YERLY CARVAJAL IDROBO

EMISION:

Hoy 06 de diciembre de 2023, remito al señor Gobernador del Departamento del Cauca, el Acuerdo No.**11** de 2023, para la respectiva revisión jurídica de Ley.

La Secretaria Ejecutiva,

YERLY CARVAJAL IDROBO

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9 DESPACHO ALCALDE	CODIGO: SGC 02
		VERSION: 01
		Página 3 de 3
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ACUERDOS	Documento: ACTUALIZADO

CONSTANCIA DE PUBLICACION:

SECRETARIA:

LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA.

HACE CONSTAR:

Que, hoy 06 de diciembre de 2023, se publicó el Acuerdo No.**11 de 2023,** en la cartelera de la Alcaldía Municipal, conforme a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994. Se anexa constancia de publicación.

La Secretaria Ejecutiva,

YERLY CARVAJAL IDROBO

EMISION:

Hoy 06 de diciembre de 2023, remito al señor Gobernador del Departamento del Cauca, el Acuerdo No.**11** de 2023, para la respectiva revisión jurídica de Ley.

La Secretaria Ejecutiva,

YERLY CARVAJAL IDROBO